

**ACTA DE CESION DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA BIG DEL PACIFICO
BIGMARPA S.A.**

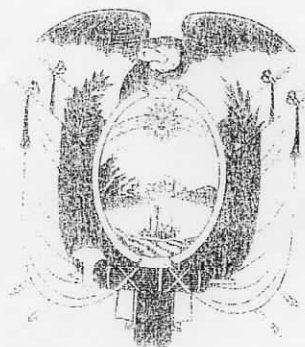
En la ciudad de Guayaquil, a los 27 días del mes de Julio del año dos mil quince, se celebra la siguiente Cesión de acciones entre el señor **CARLOS HERNAN LOAIZA GUERRON**, portador de la cédula de ciudadanía 1707383665, y el señor **JULIO CESAR PATIÑO MANOSALVAS**, portador de la cédula de ciudadanía 0922576996 .

El accionista señor **CARLOS HERNAN LOAIZA GUERRON**, propietario de 799 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, transfiere 400 acciones a favor del señor **JULIO CESAR PATIÑO MANOSALVAS**, el mismo que deberá estar registrado en el libro de acciones y accionistas de la compañía, de acuerdo a la Ley de Compañías vigente y comunicar a la Superintendencia de Compañías el presente acto societario.


CARLOS HERNAN LOAIZA GUERRON
C.C.# 1707383665
CEDENTE


JULIO CESAR PATIÑO MANOSALVAS
C.C.# 0922576996
CESIONARIO

**NOTARIA
DÉCIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



**SEGUNDO
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA**

DE: _____ DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
QUE HACEN LOS CÓNYUGES SEÑORES
CARLOS HERNÁN LOAIZA GUERRON Y ANA
LUCÍA VACA ORMAZA I

OTORGADO POR: _____

A FAVOR DE: _____ 2008
GUAYAQUIL, 27 DE NOVIEMBRE DEL 2008

PROTOCOLO DEL AÑO: _____

Abg. GRACE ALMEIDA MORAN
R.U.C. 0911424851001





NOTARIA XV
GUAYAQUIL
Grace Almeida Morán
Abogada

Número



*Protocolización del Acta para la
Disolución de Sociedad Conyugal
que hacen los cónyuges señores
Carlos Hernán Loaiza Guerrón y
Ana Lucía Vaca Ormaza.-----
Cuantía Indeterminada.-----
Guayaquil, veintisiete de noviembre
del dos mil ocho.-----*





NOTARIA XV
GUAYAQUIL

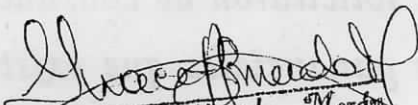
Grace Almeida Morán
Abogada

*Acta para la Disolución de Sociedad Conyugal que hacen
los cónyuges señores Carlos Hernán Loaiza Guerrón y
Ana Lucía Vaca Ormaza*

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de veintisiete de noviembre del dos mil ocho, ante mí, Abogada Grace Almeida Morán, Notaria Titular Décima Quinta del cantón; comparecieron el veinte de noviembre del dos mil ocho a las diez horas, los cónyuges señores Carlos Hernán Loaiza Guerrón y Ana Lucía Vaca Ormaza, quienes libre y voluntariamente, sin presión de ninguna clase, solicitaron de consuno, se declare disuelta la sociedad de gananciales que existe entre ellos, por el matrimonio contraído el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno, en la Parroquia El Carmen, Cantón El Carmen, de la provincia de Manabí, inscrita en el Registro Civil, Identificación y Cedulación de Manabí, tomo número dos, folio número doscientos diecinueve, Acta número trescientos ocho; habiendo reconocido las firmas y rúbricas de su petición, se convocó para el día 27 de noviembre del dos mil ocho, a las diez horas, para que tenga efecto la audiencia de Conciliación, diligencia con la que los comparecientes se dieron por convocados. Estando dichos cónyuges ante la Notaria, ratifican su voluntad de declarar disuelta la



sociedad de gananciales, formada por el matrimonio, sin presión de ninguna clase. Con la cual se da por concluida esta diligencia y, ya la Notaria, basándome en lo dispuesto en el numeral trece del artículo siete agregado al artículo dieciocho de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, declaro disuelta dicha sociedad de gananciales formada entre los cónyuges señores Carlos Hernán Loaiza Guerrón y Ana Lucía Vaca Ormaza Otorgándose copia certificada de esta Acta protocolizada para que se suscriba en el Registro Civil del Cantón El Carmen, Provincia de Manabí.


Ab. Grace Almeida Morán
Notaria Décima Quinta
Cantón Guayaquil

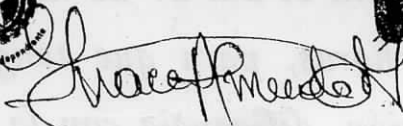


Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero este segundo testimonio sellado y firmado en la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil ocho.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL





Ab. Grace Almeida Morán
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NOTARIA XV
GUAYAQUIL
Grace Almeida Morán
Abogada



*Disolución de sociedad
conyugal que hacen los
cónyuges señores Carlos
Hernán Loaiza Guerron y Ana
Lucía Vaca Ormaza. Cuantía:
Indeterminada-----*

*En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de
la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
día de hoy veinte de noviembre del dos mil ocho,
ante mí abogada Grace Almeida Moran, Notaria
Titular Décimo Quinta del Cantón Guayaquil,
comparecen, por una parte, los cónyuges señores
Carlos Hernán Loaiza Guerrón y Ana Lucía Vaca
Ormaza, por sus propios derechos, quienes declaran
ser de estado civil casados, de ocupación Acuicultor
y ejecutiva, respectivamente. Los comparecientes
son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
con domicilio y residencia en esta ciudad, hábiles y
capaces para obligarse y contratar a quienes de
conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
documentos de identificación. Bien instruidos en el
objeto y resultados de la presente escritura a la que
proceden con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me hicieron entrega de la minuta que
es del texto siguiente: Señora Notaria: En el
Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase*



insertar una de **Disolución por Mutuo Consentimiento de la Sociedad Conyugal de Bienes**, al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera: Comparecientes.**- Comparecen a la celebración de este instrumento público los señores **Carlos Hernán Loaiza Guerrón** y **Ana Lucía Vaca Ormaza**, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, conforme consta del acta de matrimonio adjunta, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación acuicultor y ejecutiva, respectivamente, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, libres y voluntariamente acuerdan: **Segunda: Antecedentes.**- De conformidad con el Acta de matrimonio adjunta, los comparecientes somos casados, por consiguiente sujetos por Ley al Régimen de Sociedad Conyugal, Durante nuestro matrimonio no hemos adquirido bienes inmuebles. **Tercero: Objeto.**- Con los antecedentes expuestos, con base en lo dispuesto en los artículos ochocientos trece al ochocientos veinte del Código de Procedimiento Civil y numeral trece del artículo dieciocho reformado de la Ley Notarial, publicado en el Suplemento del Registro oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitamos a usted, que, en Acta Notarial se sirva dejar sentada la disolución de la sociedad conyugal que tenemos





NOTARIA XV
GUAYAQUIL
Grace Almeida Morán
Abogada

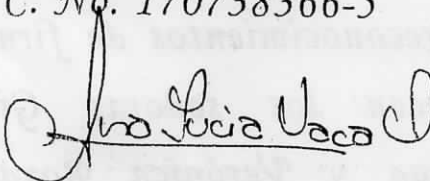
formada por el matrimonio. Sírvasse convocarnos a la Audiencia de Conciliación en la que ratificaremos nuestra decisión; y reconoceremos nuestras firmas y rúbricas. **Cuarto: Fundamento de hecho.-** De acuerdo a la Ley Notarial Reformada, e indicada en líneas anteriores, Solicitamos que las Notificaciones las recibiremos en el momento de efectuar los respectivos reconocimientos de firma. Adicionalmente comparecen los señoras Gina Amarilis Santacruz Luna y Verónica Roxana Lucas Larco, por sus propios derechos y en calidad de testigos, quienes declaran que los señores Carlos Hernán Loaiza Guerrón y Ana Lucía Vaca Ormaza, se encuentran en pleno uso de sus facultades mentales y que en su presencia firmaron el documento de esta escritura y que por lo tanto pueden dar fe de lo indicado en este instrumento por conocer los hechos referidos en honor a la verdad. Agregue Usted señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento. (Firma ilegible) Abogado Mauricio Sandoval Sánchez. Registro doce mil ciento dieciséis. Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta la minuta que queda elevada a escritura pública.-** Leída que les fue, íntegramente, en alta voz, por los comparecientes y testigos, éstos la



aprueban, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo la Notaria, de todo lo cual doy fe.-

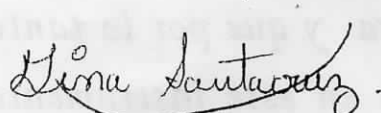

Carlos Hernán Loaiza Guerrón

C. C. No. 170738366-5


Ana Lucía Vaca Ormaza

C. C. No. 170979830-8

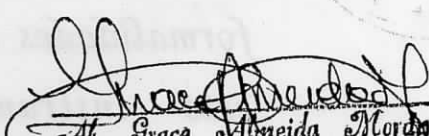
Testigos:

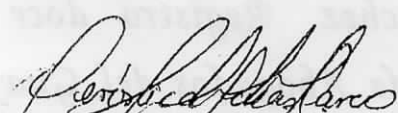

Gina Amarilis Santacruz Luna

C.C.No. 0913734224

C.V.No.




Ab. Gracia Almeida Morda
Notaria Décima Quinta
Cantón Guayaquil


Verónica Roxana Lucas Larco

C.C.No. 0915720684

C.V.No.

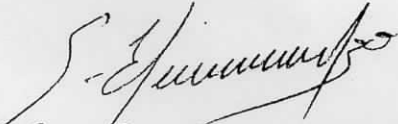


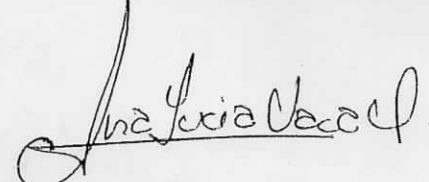
NOTARIA XV
GUAYAQUIL

Grace Almeida Morán
Abogada

Convocatoria

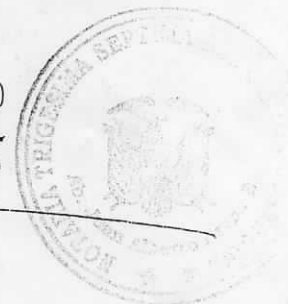
De mutuo acuerdo con los cónyuges señores **Carlos Hernán Loaiza Guerrón** y **Ana Lucía Vaca Ormaza**, conforme consta en el reconocimiento de firma efectuado el día **veinte de noviembre del dos mil ocho**, razón por la cual convoco a la Audiencia de conciliación a celebrarse el día **veintisiete de noviembre del presente año**, a las diez horas, en el local de la Notaría Décimo Quinta del Cantón Guayaquil a mi cargo, situada en Baquerizo Moreno número mil ciento diecinueve y Avenida Nueve de Octubre, segundo piso, Oficina doscientos dos, convocatoria con la cual se dan por convocados los cónyuges señores **Carlos Hernán Loaiza Guerrón** y **Ana Lucía Vaca Ormaza**, y para constancia firman al pie de la presente, de todo lo cual Doy fe.


Carlos Hernán Loaiza Guerrón
C. C. No. 170738366-5
C.V.No. 273-0007


Ana Lucía Vaca Ormaza
C. C. No. 170979830-8
C.V.No. 066-0017




Ab. Grace Almeida Morán
Notaria Décimo Quinta
Cantón Guayaquil



CUATRIANARRE 47 V4341V4227

NACIONALIDAD
COLTERO IND.DACT.

ESTADO: CIVIL

SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION

HANUEL GILBERTO LUIS RATION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

PIEDAD ISABEL LARA VERA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

GRAYADUTI-S 11/11/79

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

2455592

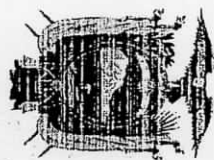
FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR DERECHO

Ab. Grace Almeida Morán
Notaria Dóolma Quinta
Cantón Susyaquil



4/27/1950



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 25 del mes de Noviembre de 2008, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia El Carmen, El Carmen, Manabí, Ecuador, TOMO 02, FOLIO 219, ACTA 308, se encuentra la Inscripción de Matrimonio del día 9 del Mes Diciembre del Año 1991, perteneciente a: **LOAIZA GUERRON CARLOS HERNAN**, C.I. 170738366-5, Sexo: Masculino, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado civil: Casado, Domiciliado(a) en: Cotacollao, Quito, Pichincha, Ecuador, Nacido(a) el día 6 del Mes Abril del Año 1964 en S Domingo de Los Clids, Sto Dgo de Los Clids, Pichincha, Ecuador. Hijo(a) de: **CARLOS LOAIZA**, Nacionalidad: Ecuatoriana, y de: **HILDA GUERRON**, Nacionalidad: Ecuatoriana.

Siendo el cónyuge inscrito(a): **ANA LUCIA VACA ORMAZA**.

[Firma]
Mónica Dólmida Quintana
Ejecutiva de Registro Civil
Guayaquil



[Firma]
Ana Lucia Vaca Ormaza

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION.
Disolución de la Sociedad Conyugal, marginado con fecha El Carmen, 12 de Diciembre del
2008. Canceló ticket de inscripción de sentencia N°. 147503. \$ 4, oo. Cuya copia de escritura
se archiva con fecha El Carmen, 12 de Diciembre del 2008.

[Handwritten signature]
Jefe Cantonal de Registro Civil, Identificación y Cédula

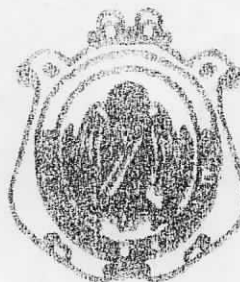


NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

En conformidad lo que dispone el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial vigente, Doy fe; que
la copia precedente que consta de.....fojas es
exacto al documento que se me exhibe, Doy fe
Guayaquil,.....de...**17 AGO 2019**...de 20.....



[Handwritten signature]
Ab. Juan Alberto Arana E.
NOTARIO PROVISIONAL
TRIGESIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DECÁLOGO DEL NOTARIO

- 1.- *Honra tu ministerio*
- 2.- *Abstente, si la más leve duda opaca la transparencia de tu actuación*
- 3.- *Rinde culto a la verdad*
- 4.- *Obra con prudencia*
- 5.- *Estudia con pasión*
- 6.- *Asesora con lealtad*
- 7.- *Inspírate en la equidad*
- 8.- *Cíñete a la ley*
- 9.- *Ejerce con dignidad*
- 10.- *Recuerda que tu misión es
"evitar contienda entre los hombres"*

Abg. GRACE ALMEIDA MORAN

**NOTARIA
DÉCIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

Dirección:

Baquerizo Moreno 1119 y 9 de Octubre 2do. Piso Oficina 202

Teléfono: 2310037 - Telefax: 2310161